

INFORME DEL COMISARIO

Señores

SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento de mis funciones de comisario de **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.**, para el cual fui designado, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la superintendencia de Compañías, referente a los informes de los administradores, publicado en el R.O. N° 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a ustedes lo siguiente:

1. He revisado el balance General de la Compañía **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.** al 31 de Diciembre de 2003 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
2. El examen se realiza basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, axial como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.** por mi examinados están acorde con los registros contables y presentación razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía **SEGURIDAD MOTORIZADA DEL ECUADOR SEMODE S.A.**, son los adecuados.
5. El Resultados del Ejercicio fue una Utilidad antes de Impuesto a la Renta y Participación de Trabajadores por la suma de \$ 9.952,80; la Participación de Trabajadores de \$ 1.492,92 y el impuesto a la Renta fue de: \$ 2.114,91.

Finalmente estoy dando cumplimiento a los deberes en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de esta compañía esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores accionistas mayor información, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,

JOSE QUIMI
Comisario

